

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, relativo a la Resolución de 4 de julio de 2013, donde se acuerda iniciar procedimiento de extinción de derechos.

Expediente M-0019-01 (1955SCA000010MA).

Término municipal de Ronda. Provincia de Málaga.

Por Resolución de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, de fecha 4 de julio de 2013, en aplicación de lo establecido en los artículos 53 y 66 del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, y artículo 161 del R.D. 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se acuerda iniciar procedimiento de extinción de derechos, por llevar más de tres años consecutivos sin explotar por causas imputables al titular, del aprovechamiento de aguas de las siguientes características:

Titular: Leonor Fernández y Catalina Frutos Fernández.

Tomo auxiliar: 1.

Folio auxiliar: 101.

Núm. Inscripción: 20288.

Corriente: Río Guadalevín.

T. Municipal: Ronda (Málaga).

Clase aprov: Fuerza Motriz.

Tipo de la toma: Aguas superficiales.

Vol. máx. anual: 20.183.040 m³.

Fecha de resolución: 11.4.1957.

De conformidad con lo establecido en el artículo 163.3 del citado R.D. 849/1986, de 11 de abril, se señala el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Consejería cualquier persona, incluido el titular del derecho, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuando considere conveniente.

Sevilla, 9 de septiembre de 2013.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.